



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5431/2011

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la RHCD Nro. 176/2013, la RHCS N° 467/2013 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y atento que se rectificó la RHCD 176/2013 con posterioridad al dictado de la RHCS 467/2013, rectificar el art. 1º de la citada RHCS donde dice: "...en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.." DEBE DECIR: **"...en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple..."**.

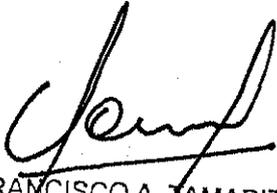
ARTÍCULO 2 .- Asimismo, rectificar la RHCS 467/2013 donde dice: **"..RHCD 176/2013.." DEBE DECIR: "...RHCD 467/2013 rectificada por RHCD 471/2013..."**.

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1259